



Redactado el 24/10/2008 a las 14:00 h.

Nº: 37/08

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2.008**

**(EXTRACTO)**

**3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Remodelación zona de Santo Tomás 2008. Calles Ave María y Torquemada.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 6 de los corrientes, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante sistema negociado sin publicidad, la ejecución de las obras de remodelación de una pequeña zona del barrio de Santo Tomás, compuesta por la travesía del Príncipe Don Juan y las calles Ave María y Torquemada, y considerando el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 24 de septiembre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES, en el precio de 128.855 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 20.616,80 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de las obras de remodelación de una pequeña zona del barrio de Santo Tomás, compuesta por la travesía del Príncipe Don Juan y las calles Ave María y Torquemada, a CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES, en el precio de 128.855 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 20.616,80 €.

**B) Plan de Aceras 2.008.** De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante sistema negociado sin publicidad, la ejecución de las obras de remodelación de aceras (Plan de Aceras 2.008), con un tipo de licitación de 193.928,16 €, I.V.A. excluido, la Junta de Gobierno Local, considerando el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 22 de octubre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a FUENCO, S.A., en el precio de 149.324,68 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 23.891,95€.

**4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Premios EUROPA NOSTRA 2009.** Por la presidencia se dio cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, de la aceptación de la candidatura para el Premio de Patrimonio Cultural de la Unión Europea del proyecto de restauración y adaptación del Palacio de los Verdugo o de Don Suero del Águila, cuyo jurado se reunirá en febrero del 2.009.

**B) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las

reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 23 de octubre pasado, el 73,22 % de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 77,95 %, de Serones del 67,68 % y de Fuentes Claras del 100 %.

**C)** Fue dada cuenta de la petición, formulada por representantes de diversos medios de comunicación de la ciudad, de autorización para aparcar, con estacionamiento de duración limitada, sus vehículos en el centro de la ciudad en el ejercicio de su labor informativa, especialmente por las mañanas, cuando se produce mayor número de convocatorias de prensa.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar el estacionamiento de los referidos vehículos en el Episcopio, con una duración máxima de 30 minutos, y para lo que la Policía Local extenderá una única autorización a cada uno de los medios de comunicación previa comunicación del tipo y la matrícula del vehículo.

**D)** Fue dada cuenta del informe emitido, en fecha 23 de octubre del corriente, por la Inspectora Municipal de Servicios, en relación con las obras de soterramiento de línea eléctrica que está llevando a cabo IBERDROLA en el Camino del Gansino, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con las obras de soterramiento de línea eléctrica de 132 KV, que alimentaran a la Subestación Eléctrica Compactada de Santo Tomás y que se están realizando en la calle Camino del Gansino, se tiene a bien informar lo siguiente:

Realizada visita de inspección, se comprueba que la obra que consistía en la realización de una zanja y cámara de empalmes de aproximadamente 3 metros de anchura por 2 de profundidad se encuentra hormigonada hasta la rasante de la calzada. A juicio de la Técnica que suscribe, debido a que en el momento actual existen áridos sueltos en la calzada procedentes del hormigón, que al paso de vehículos saltan hacia la calzada y la acera pudiendo provocar molestias y daños a los peatones y a otros vehículos, deben tomarse las medidas de seguridad adecuadas para evitarlo, señalizando la zona para limitar la velocidad de los vehículos y vallándola en caso necesario, sin proceder a la terminación definitiva ya que según lo informado por D. Alfonso Martínez, Técnico de Iberdrola y responsable de la obra, para su terminación falta realizar el tendido de cables y ejecución de los empalmes en las cámaras, por lo que se retirará el hormigón existente para reponer definitivamente la calzada a su estado anterior.

La reposición definitiva del pavimento a su estado anterior debe consistir en el corte con sierra radial de los bordes que limiten geoméricamente la reposición del aglomerado asfáltico. La zanja deberá rellenarse con una base de hormigón HM-20 de al menos 30 cm hasta la cota -5 cm, rellenando estos últimos centímetros con aglomerado asfáltico en caliente del mismo tipo que el existente en el resto de la calle. En este caso, y debido a la excesiva anchura de la zanja, debe procederse al fresado de los dos carriles de circulación reponiendo el pavimento en los mismos de manera que se mantenga la misma rasante actual de la calzada, con un bombeo del 2% hacia los aparcamientos para facilitar la salida de aguas pluviales por los imbornales existentes para ello en esa zona.”

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar el transcrito informe, elevándolo a acuerdo.